

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Rey Juan Carlos

- 21** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2025, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan 25 becas para estudiantes extranjeros, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, para el programa de máster Erasmus Mundus en Ecología del Cambio Global y Gestión de la Biodiversidad (Erasmus Mundus Joint Master in Global Change Ecology and Biodiversity Management), para los cursos 2026-2027 y 2027-2028 de la Segunda Edición.*

BDNS: 874806

Extracto de la Resolución Rectoral de la Universidad Rey Juan Carlos de 12/12/2025 por la que se convocan 25 becas para estudiantes extranjeros, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, para el programa del máster Erasmus Mundus en Ecología del Cambio Global y Gestión de la Biodiversidad (Erasmus Mundus Joint Master in Global Change Ecology and Biodiversity Management), para los cursos 2026-2027 y 2027-2028 de la Segunda Edición. Estas becas están financiadas por la Unión Europea.

En cualquier caso, la concesión de becas queda condicionada a la existencia de crédito suficiente en los presupuestos de los años 2026, 2027 y 2028 de la Universidad Rey Juan Carlos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero

Beneficiarios

Los destinatarios de las presentes 25 becas, se matricularán a tiempo completo y cubrirá la totalidad de 24 meses, que es la duración del programa del máster. Las becas se ofrecen a estudiantes de todo el mundo.

Para la obtención de las becas Erasmus Mundus Joint Master in Global Change Ecology and Biodiversity Management 2026-2028, objeto de la presente convocatoria, los beneficiarios deberán cumplir los requisitos establecidos en la misma, así como los criterios de selección y baremación establecidos en el programa de dicho máster.

Requisitos generales:

- a) Título de grado o equivalente, correspondiente a un mínimo de 180 créditos europeos de acuerdo con el sistema europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) Los títulos de grados admitidos incluyen Biología, Ciencias Ambientales, Silvicultura, Geografía, Física o equivalentes.
- b) Nivel de inglés: Se requiere un mínimo de B2, según el nivel de competencia del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). “Los estudiantes que sean nacionales de un país de habla inglesa mayoritaria o que se hayan graduado de una universidad de habla inglesa mayoritaria, según lo definido por el UKVI (<https://www.gov.uk/student-visa/knowledge-of-english>) estarán exentos de proporcionar dicho certificado. Certificados que acrediten las habilidades lingüísticas en idioma inglés Los certificados admitidos incluyen Cambridge English con puntuación mínima de 160 en B2, en el Sistema de Evaluación del Idioma Inglés, IELTS, la puntuación mínima requerida es 5.5; en el TOEFL se requieren al menos 72 puntos.
- c) Prueba de nacionalidad: Deben presentar un pasaporte válido. Los candidatos con múltiples nacionalidades deben decidir en la solicitud bajo qué nacionalidad aplican.
- d) Certificado de grado: Copia autenticada o certificada con apostilla de los títulos de estudios de educación superior completados, con sello oficial. Si, además del certificado de grado o licenciatura, se cuenta con otros títulos, se deberá adjuntar una copia de los mismos a la solicitud.

- e) Transcripción de calificaciones: Copia en inglés del expediente académico completo de los títulos obtenidos (Es decir, el expediente del grado, y si corresponde, el del máster). El expediente debe indicar las asignaturas cursadas por el solicitante, junto con las calificaciones y los créditos obtenidos.
- f) “Curriculum vitae”: Incluyendo experiencia laboral y experiencia investigadora en el formato Europass y un vídeo de presentación
- g) Declaración de veracidad: Demostrando la veracidad de los documentos y datos de la solicitud.
- h) Certificado de elegibilidad para posgrado: Si la universidad de origen no pertenece al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el solicitante deberá adjuntar un certificado que acredite que los estudios completados otorgan acceso a un programa oficial de posgrado en el país de origen, emitido por la universidad de origen.
- i) Cartas de recomendación: Los solicitantes proporcionarán al menos dos personas de referencia para que proporcionen cartas de recomendación dentro del ámbito académico de la investigación.
- j) Vídeo corto de presentación (de aproximadamente 2 minutos)
- k) Solicitud de admisión en el máster completa al tiempo de cierre de la convocatoria, incluyendo toda la documentación requerida. Toda la documentación deberá ser entregada en inglés, por lo que, si procede, deberán ser traducidas por un traductor jurado. Se revisará y cotejará toda la documentación en línea. El Comité de selección compilará una lista final de candidatos, clasificando los mejores postulantes según su evaluación general.

Segundo

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto ofrecer un máximo de 25 becas para cursar los estudios completos del Erasmus Mundus Joint Master in Global Change Ecology and Biodiversity Management” (Erasmus Mundus en Ecología del Cambio Global y Gestión de la Biodiversidad), en su segunda edición, durante el primer (2026-27) y segundo (2027-28) curso de esta.

Tercero

Bases reguladoras

La información relativa a la convocatoria puede encontrarse en la página web de la universidad: <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>.

Cuarto

Cuantía

La cuantía máxima mensual de la beca que recibirá cada estudiante, objeto de la presente convocatoria, será de 1.400 euros. La beca contribuye a los gastos que tengan que sufragar los estudiantes beneficiarios en concepto de gastos de viaje, visados, establecimiento y estancias durante el período de cursado del máster. La partida presupuestaria se imputará a los presupuestos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de los años 2026, 2027 y 2028, ascendiendo a una cuantía máxima de 840.000,00 euros, según la siguiente distribución de anualidades.

- Año 2026: 140.000 euros.
- Año 2027: 420.000 euros.
- Año 2028: 280.000 euros.
- Total: 840.000 euros.

Quinto

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 05 de enero de 2026.

El período de preinscripción para la selección de candidatos está disponible en línea, en inglés, en el siguiente enlace: <https://globe-master.eu/apply/#Applynow> “(Stage 1 of the

application process to the 2nd edition, starting in academic year 2026-2027 of GLOBE Will be open until January 5th, 2026. Follow the link to register your application)".

Las solicitudes deberán presentarse a través de la plataforma <https://gestion3.urjc.es/globe/> en tiempo y forma indicado en la web <https://globe-master.eu/>

Sexto

Otros datos

Además del formulario de solicitud, junto con la documentación exigida en las cláusulas de las Bases Regulatoras de la convocatoria, la presentación de la solicitud de la beca supone el conocimiento del solicitante de las incompatibilidades de esta beca. De acuerdo con el "Grant Agreement", es incompatible recibir otra beca europea coincidiendo con el mismo período en que se cursa el máster. En caso de obtener otras becas procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, para los mismos fines, deberá comunicarlo en la dirección de correo: project.globe@urjc.es

Séptimo

Adjudicaciones y criterios de selección

Las solicitudes serán estudiadas para su adjudicación por una Comisión de Valoración presidida por Silvia Matesanz García, (Universidad Rey Juan Carlos) de la que formará parte María Filomena Magalhaes (Universidad de Lisboa); Farnon Ellwood, (Universidad de Bangor); Itzel Arias, (Universidad Autónoma de Tlaxcala) y Rubén Milla Gutiérrez, (Universidad Rey Juan Carlos), que actuará como secretario/a de la comisión.

Los criterios de baremación son los que figuran en la cláusula Novena del Anexo I de las Bases Regulatoras de la Convocatoria.

Criterios de selección y baremación:

- Adecuación en el programa: 10.
- Excelencia académica (calificación): 35.
- Nivel de inglés: 10.
- Experiencia profesional (+ voluntariado): 10.
- Formación previa: 6.
- Otros méritos: 6.
- Vídeo: 15.
- Cartas de referencia: 8.

Total: 100.

Tabla de criterios de ponderación para la 2.^a edición 2026-28 del máster GLOBE

Octavo

Resolución y recursos

El Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos dictará Resolución de adjudicación.

Dicha Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta (por silencio) del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Móstoles, a 11 de diciembre de 2025.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Abraham Duarte Muñoz.

(03/20.759/25)

